



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017 se aprobó el expediente para la contratación del servicio de: **"TALLERES SOCIO EDUCATIVOS DE APOYO AL RESPIRO FAMILIAR PARA MENORES DEPENDIENTES "**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de ORDINARIA

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: **Ayuntamiento de Ponferrada.**
- b) Dependencia que tramita el expediente: **Secretaría, Negociado de Contratación.**

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: **TALLERES SOCIO EDUCATIVOS DE APOYO AL RESPIRO FAMILIAR PARA MENORES DEPENDIENTES**
- b) Lugar de ejecución: **Municipio de Ponferrada**
- c) Plazo de ejecución: **MES DE JULIO DE 2017**
- d) Código CPV:

3.- Procedimiento:

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (art. 138, 169, 174.e) y 178 del TRLCSP)
Tramitación: **ORDINARIA**

4.- Canon:

Base imponible: **24.545,50 EUROS**
I.V.A.: **2.454,55 EUROS**
Total: **27.000,05 EUROS**
En Letra: **VEINTISIETE MIL CON CINCO CENTIMOS DE EURO**

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: **Ayuntamiento de Ponferrada**
- b) Domicilio: **Plaza del Ayuntamiento, s/n**
- c) Localidad y Código Postal: **Ponferrada, 24400.**
- d) Teléfono: **987-44-66-78; 987-44-66-46**
- e) Fax.: **987-44-66-30**



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el **perfil del contratante** sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación:

No se exige

8.- Criterios de negociación de las ofertas:

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 85 puntos.

Se fijarán como criterios para la adjudicación del concurso, los siguiente:

1.- Proyecto Técnico: 50 puntos

Se valorará los siguientes puntos:

1. Contenido de los Talleres
 2. Planificación y organización de las actividades
 3. Actividades propuestas, variedad e innovación en dichas actividades
 4. Profesionales seleccionados
 5. Mecanismos de coordinación entre la empresa adjudicataria y los técnicos de Acción Social.
 6. Esquema tipo de las sesiones de coordinación
 7. Metodología utilizada
 8. Sistema de evaluación empleado
 9. Calendario/cronograma de actividades
 10. Servicio de transporte propio
 11. Servicio de atención médica
-
1. Mejoras en la dotación de personal, a razón de 5 puntos por cada educador/monitor a mayores de la ratio fijada en la Memoria Técnica con un máximo de 10 puntos.
 2. Mejoras consistentes en la oferta de servicio de fisioterapia adaptada al perfil de los usuarios a razón de 2 puntos por cada hora semanal de servicio con un máximo de 10 puntos.
 3. Mejora de oferta económica: Se otorgará máxima puntuación (15 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo con respecto al precio de licitación, efectuándose un reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Total puntos máximos} \times \frac{\text{Mejor precio ofertado}}{\text{Precio de la oferta a puntuar..}}$$

9.- Presentación de las solicitudes de participación:

- c) Fecha límite de presentación: **Hasta el día 15 de mayo de 2017, a las 14:00 horas.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- c) Lugar de presentación: **Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).**

10.- Apertura de ofertas: **La apertura del sobre nº 2 será el día 18 de mayo de 2017, a las 12:10 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.**

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 27 de abril de 2017.

LA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
(P.D. DE LA ALCALDESA DECRETO 26 DE JUNIO DE 2015)



FDO: AMPARO VIDAL GAGO